

Teniendo en cuenta las bajas y jubilaciones del año anterior, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 11/2020, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, **Artículo 19. Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.**

Uno. 1. La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo y se sujetará a una **tasa de reposición del 110 por cien en sectores prioritarios y del 100 por cien en los demás sectores**, la tasa de reposición del 110% del apartado anterior que esta Ciudad Autónoma puede aplicar, toda vez que el total de bajas y/o jubilaciones detalladas del año-2020 ascienden a 39 (exceptuando las de Policía Local), procede crear 4 plazas adicionales.

Se mantiene por otro lado, la tasa de reposición del 115% en el caso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, por lo que en el caso de la Ciudad Aut. de Melilla serían para crear 2 plazas de POLICÍA LOCAL.

En el Capítulo I de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, tras definir lo que constituye el "sector público", además de tratar de los gastos del personal, se incluye la regulación de la Oferta de Empleo Público, que se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 100%, se prevé una tasa adicional del 10% respecto de determinados ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos.

En virtud del desarrollo establecido en el articulado de la Ley de Presupuestos reseñada anteriormente, se confecciona la siguiente **OFERTA PUBLICA DE EMPLEO-2021**, en la que se incluyen las plazas de Nueva creación, las que han quedado vacantes por Bajas-Jubilaciones y las que están cubiertas de forma interina, con cada uno de sus códigos identificativos:

Personal Funcionario:

Cant.	Plaza	Denominación Cód
2	Plaza de Técnico de Admón. Gral.:.....	Cód-F0430003
	Plaza de Técnico de Admón. Gral.:.....	Cód-F0430008
	Se ofertan 2 Plazas para OPE-21 por Jubilaciones.	
1	Plaza de Técnico de Admón. Gral.:	Cód-F0430029
	Se oferta 1 Plaza para OPE-21 de Nueva Creación por 110% de Tasa de Reposición.	
1	Plaza de Técnico Economista:	Cód-F0440007
	Se oferta 1 Plaza para OPE-21 por Jubilación de Funcionario.	
1	Plaza de Técnico Economista:	Cód-F0440013
	Plazas de Se oferta 1 Plaza para OPE-21 de Nueva Creación por 110% de Tasa de Reposición.	
1	Plazas de Educador/a Social:	Cód-F1480002
	Se oferta 1 Plaza para OPE-21 - de Nueva Creación por 110% de Tasa de Reposición.	
10	Plaza de Policía Local	Cód-F1150080
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150121
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150026
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150074
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150148
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150040
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150042
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150106
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150081
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150061
	Se ofertan 10 plazas en OPE-21 por JUBILACIONES de Funcionarios en 2020.	
3	Plaza de Policía Local	Cód-F1150234
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150235
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150236
	Se Ofertan 3 plazas en OPE-21 por supresión y conversión de plazas.	
2	Plaza de Policía Local	Cód-F1150237
	Plaza de Policía Local	Cód-F1150238
	Se Ofertan 2 plazas de Nueva creación por 115% -Tasa de Reposición.	
4	Plaza de Bombero-Conductor	Cód-F0910019
	Plaza de Bombero-Conductor	Cód-F0910020
	Plaza de Bombero-Conductor	Cód-F0910005
	Plaza de Bombero-Conductor	Cód-F0910010
	Se ofertan 4 plazas en OPE-21 por JUBILACIONES de Funcionarios en 2020.	
	Plaza de Bombero-Conductor	Cód-F0910086
	Plaza de Bombero-Conductor	Cód-F0910087
	Se Ofertan 2 plazas en OPE-21 por supresión y conversión de plazas.	